

I

PREDOMINIO DEL DERECHO PÚBLICO Y PREDILECCIÓN POR SUS TEMAS

Si trazamos imaginativamente el plano simbólico de las instituciones jurídicas, veremos claro, explicado y gráfico, cómo el interés de sus problemas, el valor de sus parcelas, se determina, por la zona a que corresponden, la situación que en ella ocupan y el tránsito de vida que las recorre. La zona, predominante y dominadora, es en nuestro tiempo la del Derecho público. Favorecen su fertilidad circunstancias tales, que en el transcurso de pocos años la inicial semilla de sus preceptos forma bosques de leyes, cuya raíz penetra y cuyo ramaje sombrea los cercados tradicionales de Códigos antes gigantes y hoy rebasados en extensión e importancia. Aun para conservar, incluso en el Derecho privado, asilo de libertad y parapetos de energía individual, es necesario ampararlo en grandes corrientes o en magnas